

Proceso: ALIMENTOS
Demandante: HELENA DEL PILAR BOHORQUEZ MONTAÑEZ
Demandado: MIGUEL ARMANDO PORRAS TORRES
Radicado: 5000013110002-2015-00162-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de junio de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se dispone:

Requerir al jefe de nómina del EJERCITO NACIONAL, solicitando informar que trámite dio a lo comunicado a través del oficio 2026 del 1 de diciembre del 2021, con sello de recibido el 13 de enero del 2022, así como a lo solicitado mediante el oficio 354 del 4 de marzo del 2022 con sello de recibido del 1 de junio del 2022, en relación con los descuentos de las cuotas de alimentos que se deben estar haciendo sobre la nómina del demandado JUAN MARTIN GARZON AMAYA, allí indicados; en caso positivo se le requiere para que lo acredite y en caso negativo que proceda a hacerlo de manera inmediata, en a forma indicada en el citado oficio. **Oficiése** de manera completa y adecuada, adjuntando copia de los oficios anteriormente relacionados.

Se requiere a secretaria, para que proceda a desglosar el archivo digital No. 32 a fin de que se incorpore dentro del proceso ejecutivo de alimentos que se lleva en este Despacho bajo este mismo radicado, que es al cual pertenece.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a8244f5bde556b2f5562e41ed2d902fcee581fde8e2cfd0a70c384a23b2124d**

Documento generado en 19/07/2022 11:20:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>